	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 1 de 10

**OFICINA GESTORA : CONTROL VIAL**

**FECHA:** Junio de 2017.

**ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Nombre del funcionario Gestor: JAVIER VILLABONA ORTIZ

Cargo del funcionario Gestor: COMANDANTE GRUPO CONTROL VIAL

**Inclusión del contrato en los Planes de la entidad**

- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga –DTB- es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

La DTB fue creada para organizar, ordenar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia. Es así como se observa que el objeto de la entidad se enmarca dentro de los servicios públicos de seguridad o protección que el Estado debe brindar a todos los ciudadanos y habitantes del territorio, permitiendo a través de esta entidad descentralizada el orden público y la convivencia ciudadana como producto de su gestión.

Teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por la Ley 1383 de 2010, Resolución No. 001183 del 14 de diciembre de 2005, Ley 1696 del 19 de diciembre de 2013, y Resolución No. 000181 del 27 de febrero de 2015, del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses Dirección General, por medio de la cual se adopta la "Guía para la medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado", se requiere que los equipos marca LIFELOC se encuentren debidamente equipados con sus respectivas boquillas y papel químico para las impresoras de los mismos equipos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones es necesario identificar los equipos con los que cuenta la Entidad, para la práctica de estas pruebas los cuales corresponden a Siete (7) ALCOHOLIMETROS marca ALCOHOLIMETRO de fabricante LIFELOC, modelo FC20BT KIT, los cuales tres están a cargo de la Dirección de Tránsito y cuatro hacen parte del convenio No. 003 de 2016 con la Policía Nacional, incluido el mantenimiento y calibración en el numeral 4) ... Parágrafo: La Dirección de Tránsito proveerá mensualmente elementos de papelería que se demanden para la ejecución de este convenio, así como la calibración de los equipos ALCOHOLIMETROS e insumos necesarios para la realización de las pruebas de embriaguez alcohólica, conforme a requerimiento previo que sobre los mismos realice el Jefe de Grupo de Policía de Tránsito Urbano c -11 *Bucaramanga*."

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", en las metas del proyecto de inversión denominado "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, línea estratégica: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, componente Movilidad, programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, meta FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DECONTROL VIAL.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

**2.1. Descripción del Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8.000 BOQUILLAS PARA EQUIPOS ALCOHOLIMETROS, MARCA LIFELOC, MODELOS FC20BT KIT, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ, y 270 ROLLOS PARA IMPRESORAS LIFELOC, DONDE SE REGISTRA LA INFORMACIÓN DE LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA PRACTICADA AL CONDUCTOR EN OPERATIVOS, en el marco del proyecto "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.


**Clasificación de bienes:** En virtud de lo establecido el artículo numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.1 del decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

Ítem	Código Clasificación UNSPSC				Nombre del Producto
	Segmento	Familia	Clase	Producto	
1	20	2012	201220	20122000	Equipo de Prueba y Accesorio

## 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar lo requerido por la entidad conforme la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETRO LIFELOC POR UNIDAD	UNIDAD	8.000

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 3 de 10

2	ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA ALCOHOLIMETROS LIFELOC ESTANDER	UNIDAD	
			270



#### 4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado un (01) contrato con objeto similar o igual al de la presente convocatoria celebrado con entidad pública o privada, suscrito con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copia del contrato celebrado con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura con reporte de pago a la DIAN, en el caso que se trate de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

##### 5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

##### 5.1.1 ANÁLISIS DE MERCADO

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en las siguientes cotizaciones y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización:

IT	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION COMUNISANDER			COTIZACION HIGIELECTRONIX			COTIZANTE SOLMETRIC		
			Valor total sin iva	Iva	valor total incluido iva	Valor total sin iva	Iva	valor total incluido iva	V total sin iva	Iva	valor total incluido iva
1	BOQUILLAS PARA ALCOHOLIMETRO LIFELOC POR UNIDAD	8000	15.960.000			13.600.000			15.200.000		
4	Rollos de papel térmico para alcoholímetro Lifeloc estander	270	1.308.150			945.000			1.125.000		
Total			17.268.150	3.280.949	20.549.099	14.545.000	2.763.550	17.308.550	16.325.000	3.101.750	19.426.750
SUMATORIA DE LAS TRES COTIZACIONES					57284399						
VALOR PROMEDIO					19094800						


Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones recibidas. Se anexan al presente estudio las cotizaciones y la solicitud de las mismas, manifestando que a los cotizantes se les informo que debían tener en cuenta los gastos de legalización e IVA, arrojando un valor promedio de: **diecinueve millones noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda corriente (\$19.094.800,=)**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.094.800,=)** incluyendo gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

## 5.2. Análisis de la Demanda

### 5.2.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Direccion de Transito de Bucaramanga

AÑO	2012
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA DE UN ALCOHOSENSOR PORTÁTIL PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (CONVENIO TRÁNSITO GIRON)
ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCION DE TRANSITO
CONTRATISTA	SARAVIA BRAVO S.A.S.
N° CONTRATO	74-2-10094-2012
VALOR DEL CONTRATO	\$7,099,200.
VIGENCIA	12 DIAS

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 5 de 10

### 5.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado

	AÑO		
	2014	2014	2016
<b>OBJETO</b>	AMPARAR LA COMPRA DE UN ALCOHOSENSOR CON 500 BOQUILLAS E IMPRESORA Y LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE UN ALCOHOSENSOR MARCA FIT 333, CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUARNE	SUMINISTRO DE UN EQUIPO PARA LA DETENCIÓN DE ALCOHOL (ALCOHOLIMETRO), CON CELDA ELECTROQUÍMICA, RESULTADOS CUANTITATIVOS CON MEMORIA VISUAL Y EN TIRA DE IMPRESIÓN, BATERÍA RECARGABLE Y DEBIDAMENTE CALIBRADO; IMPRESORA BLUETOOTH DE PUNTO CON BATERÍAS RECARGABLES, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS BOQUILLAS Y COPAS DE TOMA MUESTRA. UN MEDIDOR DIGITAL DE SONIDO (SONOMETRO), CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE 30 A 130 DB, MICRÓFONO CON ALTA PRECISIÓN	SUMINISTRO DE 1.000 BOQUILLAS PARA EL ALCOHOSENSOR LIFELOC PHOENIX 6.0, UTILIZADO POR LA POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA MEDICIÓN DE ALCOHOLEMIA POR AIRE ESPIRADO.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
<b>VALOR</b>	\$ 6,740,000	\$9,851,685.	\$1,798,000
<b>CONTRATO</b>		243	052-2016
<b>CONTRATANTE</b>	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUARNE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE URAO	CALDAS – ALCALDIA MUNICIPIO DE CHINCHINA
<b>CONTRATISTA</b>	ALCOMAX S.A.S	DVICTOR ALONSO GARCIA	HIGIELECTRONIX
<b>PLAZO</b>	1 MES	5 DIAS	10 DIAS

### 5.3 Análisis de la Oferta

**5.3.1 Quien Vende:** Los siguientes son los proveedores, información que fue tomada de la página de las páginas amarillas.

Posibles oferentes	
1	HIGIELECTRONIX
2	SOLMETRIC
3	COMUNISANDER

### 5.3.2 Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución, y Entrega de los Bienes y Servicios:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
<b>SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO</b>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
<b>SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL</b>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. <b>INDUSTRIAL EXTRACTIVO:</b> Extracción minera y de petróleo. <b>INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:</b> Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
<b>SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS</b>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8.000 BOQUILLAS PARA EQUIPOS ALCOHOLIMETROS, MARCA LIFELOC, MODELOS FC20BT KIT, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ, y 270 ROLLOS PARA IMPRESORAS LIFELOC, DONDE SE REGISTRA LA INFORMACIÓN DE LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA PRACTICADA AL CONDUCTOR EN OPERATIVOS, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS".

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


**6.1. Plazo Total de Ejecución:** QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio de contrato entre el supervisor y el contratista.

## 7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 053507050101 OTROS CONTROL VIAL.

Valor: COP **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.094.800,=)** incluyendo gastos de legalización como son: estampillas municipales y departamentales, pólizas de garantías y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 7 de 10

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

### 8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	
Suministro	X
Obra	
Compra	
Consultoría	

### 8.3 GRAVÁMENES E IMPUESTOS:

#### ESTAMPILLAS LEGALIZACION

#### PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

#### ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2.213.151	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.510		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA A LOS CONTRATOS DE		5%

	OBRA		
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR. Las estampillas las debe comprar el contratista.

#### 8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	<input type="checkbox"/>
Pago único contra entrega	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	<input type="checkbox"/>
Pago Anticipado	<input type="checkbox"/>

La Dirección de Transito de Bucaramanga cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago por el cien por ciento (100%) del valor del contratado, previa entregar a satisfacción el objeto del contrato y certificación de cumplimiento del objeto contratado por parte del Supervisor.

Para cada pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### 8.5. Lugar de ejecución:

Sede administrativa de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Ubicada en el Kilómetro 4 vía a Girón.


#### 8.6. Obligaciones

##### 8.6.1. Obligaciones Generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia Deberán:

1. colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
2. acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato el supervisor y la Entidad imparta;
3. obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
4. garantizar la calidad de los bienes adquiridos y servicios contratados y responder por ellos;
5. no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
7. cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
8. cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
9. cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código FT-CNTR-001
		Serie
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA</b>	Versión 07
		Página 9 de 10

10. pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
11. garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

#### **8.6.2. Obligaciones Específicas del contratista**

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Las boquillas contratadas deben ser específicas para los EQUIPOS ALCOHOLIMETROS, MARCA LIFELOC, MODELOS FC20BT KIT
2. El papel térmico para las impresoras, debe ser específico para el tamaño de las impresoras que tienen los equipos EQUIPOS ALCOHOLIMETROS, MARCA LIFELOC, MODELOS FC20BT KIT
3. Estar dentro de la norma establecida en la Resolución 1844 de 2015 (18 de diciembre) del Instituto Nacional de medicina Legal y ciencias Forenses.
4. La certificación debe estar bajo los estándares de la norma ISO/IEC 17025:2005

#### **8.6.3. Obligaciones de la DTB**

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe.
2. Permitir el acceso a la documentación e información que el contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.
- 4.

#### **8.7. Supervisión**

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

### **9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

**-Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**-Garantía de Calidad del Bien:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

### **10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

## Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\*

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

<b>Número de riesgos a estimar</b>	1	Estimar	Reiniciar
<b>Valor del contrato</b>	\$ 19.094.800,00		
<b>Total estimación del riesgo</b>	\$ 5.081.555,20	<a href="#">Guardar reporte en formato pdf</a>	

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	\$ 5.081.555,20	100,00%

### 11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Salud Ocupacional considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8.000 BOQUILLAS PARA EQUIPOS ALCOHOLIMETROS, MARCA LIFELOC, MODELOS FC20BT KIT, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EMBRIAGUEZ, y 270 ROLLOS PARA IMPRESORAS LIFELOC, DONDE SE REGISTRA LA INFORMACIÓN DE LA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA PRACTICADA AL CONDUCTOR EN OPERATIVOS, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 -2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS" en las metas del proyecto de inversión denominado "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, línea estratégica: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, componente Movilidad, programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, meta FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL", con presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.094.800,=)** incluido IVA y gastos de legalización, estudiada y justificada en el presente estudio previo.

**JAVIER VILLABONA ORTIZ.**  
**Coordinador Grupo Control Vial**

Revisó Aspectos Financieros- Elkin Darío Ragua – Subdirector Financiero  
 Revisó Aspectos Técnicos- JAVIER VILLABONA ORTIZ, Coordinador Grupo Control Vial  
 Revisó Aspectos Contractuales: Dr. Carlos Heli Rojas ( )

Mcmorenof



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT-DIR-032

Versión: 01

Serie: 140-3.2 -36

**Certificación Banco de Proyectos N° 128 - 2017**

Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el proyecto de **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010092

Por lo anterior es viable contratar el siguiente objeto contractual “Contratar el suministro de 8.000 boquillas para equipos alcoholímetros marca Lifeloc, modelos FC20BT kit, para la realización de pruebas de embriaguez, y 270 rollos para impresoras Lifeloc, donde se registra la información de la prueba de alcoholimetría practicada al conductor en operativos, dentro del proyecto de inversión “Formulación e implementación de una estrategia de Control Vial de la Dirección de Bucaramanga”” el cual fue solicitado por el Comandante del Grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de QUINCE (15) DÍAS

Se expide la solicitud a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2017, Por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$19.094.800)

Rubro afectado financieramente: 053507050101 - Control Vial

Cordialmente,

**ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA**  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)**

Mapg



**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Certificación Plan de Adquisiciones No. 237 - 2017**

Código: FT-DIR-031

Versión: 01

Serie: 140-3.2

Página 1 de 1

**LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE  
BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar el suministro de 8.000 boquillas para equipos alcoholímetros marca Lifeloc, modelos FC20BT kit, para la realización de pruebas de embriaguez, y 270 rollos para impresoras Lifeloc, donde se registra la información de la prueba de alcoholimetría practicada al conductor en operativos, dentro del proyecto de inversión "Formulación e implementación de una estrategia de Control Vial de la Dirección de Bucaramanga" el cual fue solicitado por el Comandante del Grupo de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de QUINCE (15) DÍAS

Se expide la solicitud a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2017, Por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$19.094.800)

Cordialmente,

**ELKIN DARÍO RAGUA RUEDA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)  
Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA

CODIGO:

PROCESO FINANCIERA

Serie: 120-3.2-37

version: 02

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pagina: 2


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.: 00690/2017 :

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL  
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.  
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.  
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 06350705010106  
DE : OTROS CONTROL VIAL  
NOMBRE SOLICITANTE : JAVIER VILLABONA ORTIZ  
VALOR : \$19.094.800.00  
OBJETO : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 8000 BOQUILLAS PARA EQUIPOS  
ALCOHOLIMETROS MARCA LIFELOC MODELOS FC20BT KIT PARA  
LA REALIZACION  
FECHA INICIAL : 23/05/2017  
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017  
SALDO DE APROPIACION: \$67.558.681.00  
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA. A LOS 23 DIAS DEL MES 05 DE 2017

  
ELKIN DARIO RAGUA RUEDA  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: AUXILIAR ADMINISTRATIVO